

go lo viera o supiera e questo es lo que sabe desta pregunta.

XVII.—A las diez e syete preguntas dixo que no a visto que ninguno de los dichos gobernadores ayan hecho lo contenido en la dicha pregunta escepto al fator Gonzalo de Salazar que en el tiempo que governo le vido enjanchar una calzada desta dicha cibdad e questo es lo que sabe desta pregunta.

XIX.—A las diez e nueve preguntas dixo que en el tiempo que governaron los dichos Fernando Cortes e fator e veedor e thesorero e contador no vido este testigo que se pregonase lo en la dicha pregunta contenido antes vido este testigo que en esta Nueva España ^{Cortes y los demas governadores.} andava muy roto el dezir mal a Dios e que nunca lo vido castigar a ninguno de los suso dichos e que lo demas contenido en la dicha pregunta que no lo sabe.

XXI.—A las veynte e una preguntas dixo que sabe que en el tiempo que D. Fernando Cortes governava jugavan publicamente a su mesa muchas personas e ^{Fator veedor.} asy mismo en tiempo de los dichos veedor e fator oyo dezir que jugavan publicamente a naypes e que oyo dezir que entre el veedor e Rodrigo de Paz e otras personas se avian ganado e perdido mucha suma de oro e que en tiempo quel dicho D. Fernando governava como dicho tiene se jugo a dados e naypes e otros juegos en mucha suma de oro e que esto que lo vido e oyo dezir e que en tiempo del thesorero e contador quando governavan que no se le acuerda ver jugar ni oyrlo dezir e que sabe que sy se executara la pena de los que jugavan en el tiempo que dicho tiene

que oviera mucha cantidad de oro de las penas de camara de su magestad e que lo sabe por ques publico e notorio en esta cibdad e por que vido que en los suso dichos que jugavan en casa del dicho D. Fernando en otras casas de sus amigos e parientes e allegados no se executava ninguna pena.

XXIII.—A las veynte e tres preguntas dixo que a visto pagar en esta tierra a los conquistadores cierta cantidad de pesos de oro que mando repartir Hernando Cortes e que dezian que hera para pagar a los procuradores que yvan a España a negosciar con su magestad cosas que conplian a los dichos conquistadores pero que no sabe sy hera asy como lo dezia mas de que sabe que andando en la guerra avia cierta cantidad de oro recogido para repartir entre los conpañeros sacado el quinto de su magestad e las partes de capitán e quel dicho Hernando Cortes tuvo tal maña con ellos que les hizo que soltase cada uno su parte de lo que le cabia e que el dicho D. Hernando e otras personas andavan de casa en casa a que lo firmasen por fuerza o de grado diziendo que hera para enbiar procuradores a la corte e que sabe este testigo y es publico en esta Nueva España que no fueron los dichos procuradores a otro efeto mas de a procurar la governacion para el dicho D. Hernando e no a lo que conplia a los conquistadores e al bien de la tierra e que no sabe en que cantidad seria el dicho oro por que estava en su poder e no avia thesorero ni contador e no se hazia mas de lo quel queria e que lo demas que no lo sabe.

XXVIII.—A las veynte e ocho preguntas dixo que no

la sabe mas que cree que lo contenido en esta pregunta no se a guardado por ninguno de los suso dichos por que a visto que entre ellos e sus debdos e allegados se an repartido asta aqui las tierras e solares que se an dado e que lo sabe por que oy dia lo poseen todos los suso dichos e questo es lo que sabe desta pregunta.

XXX.—A las treynta preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que en esta cibdad e en otras partes desta Nueva España a avido muchos amancebados e muchos juegos e blasfemadores e que no a visto ni oydo dezir que se aya castigado cosa alguna dello en tiempo de ninguno de los dichos Hernando Cortes e factor e veedor e thesorero e contador hasta agora que a sabido que los frayles an castigado algunas cosas e que a oydo dezir que a avido usureros e que no se an castigado. preguntado como sabe lo en esta pregunta contenido dixo que lo sabe por que lo a visto e es publico e notorio en esta Nueva España e que lo demas que no lo sabe.

XXXI.—A las treynta e una preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que a oydo dezir este testigo despues que vino el abdiencia real a estas partes que en tiempo quel thesorero hera justiscia mayor se hizo pesquisa de los hechizeros e hechizeras que avia en esta cibdad e que se hallaron ciertas personas culpadas e que no se castigaron todos por que dizque se disimulo por no afrentar a las personas que heran e que en quanto a lo de los testigos que no lo sabe.

XXXIII.—A las treynta e tres preguntas dixo que sabe que en el tiempo que D. Hernando Cortes gover-

no y en el tiempo que estos otros governaron muchas personas se quexavan de los escrivanos e alguaziles y de los mismos gobernadores e sus thenientes que les hazian muchos agravios pero que a este testigo no se le acuerda quienes heran los que se quexavan ni tampoco los que hazian los agravios.

XXXIV.—A las treynta e quatro preguntas dixo que sabe quel dicho D. Hernando Cortes no a tenido tal cuydado por que asy a parecido muy a la clara y es publico e notorio y que antes con toda diligencia e solicitud a sacado mucha cuantia de oro e esclavos e piedras e otras cosas que ellos tenian e amedrentandoles con muchas amenazas e fuerzas para que cunpliesen con el la cantidad que les pedia. preguntado como lo sabe dixo que por que muchas vezes este testigo se hallo presente a los razonamientos quel dicho D. Hernando hazia a los señores e naturales destas partes e que no vido platicarles otras cosas mas de lo que convenia al dicho D. Hernando e que si otra cosa fuera queste testigo lo supiera o oviera visto.

XXXV.—A las treynta e cinco preguntas dixo que andando este testigo en guerra en compañia del dicho D. Hernando Cortes vido que comian carne humana los naturales destas partes amigos de los xpianos publicamente e que nunca el dicho D. Hernando lo castigo ni mando castigar e que despues aca se a vedado a los yndios que no la coman pero que no sabe este testigo si se a castigado o no e que este testigo oyo dezir que en los pueblos de que se servia el dicho D.

Cortes. Hernando Cortes avia mas ydolos e se hazian mas sacrificios que en otros pueblos que estaban en-

comendados a otros españoles e que lo causaba que por los otros pueblos quando andavan por ellos los españoles les quemaban los ydolos e les destruyan e en los pueblos del dicho Hernando Cortes no osavan tocar por que hera hombre criminoso e de miedo del no lo osavan hezer y que no sabe si el dicho D. Hernando lo sabia o no e que lo sabe por que lo vido andando por la tierra e hera muy publico e notorio e que sabe que los frayles de San Francisco quemaron muchos quues (1) andando por la tierra y en la comarca desta cibdad e que D. Hernando Cortes dezia que para que los avian quemado que mejor estovieran por quemar y mostro tener grand enojo por que queria que estuviesen aquellas casas de ydolos por memoria.

XXXVI.—A las treynta e seys preguntas dixo que lo que sabe es que en el tiempo quel dicho D. Hernando Cortes andava en la guerra en esta Nueva España vey a este testigo quel dicho D. Fernando requería algunos pueblos e provincias desta dicha Nueva España de parte de su magestad e enbiava sus mensajeros e que a otras partes vey a que syn fazer el dicho requerimiento el dicho D. Fernando Cortes e su gente dava en ellos e los fazia esclavos e que no se acuerda que partes son las que requirio ni las que dexo de requerir por que ha mucho tiempo e asy mismo sabe este testigo que Pero de Alvarado estando en la provincia de Guatimala e Coscatlan e Vetatlan sus comarcas estando en un pueblo que se dize el Valle del Tuerto el dicho Pero de Alvarado con la gente que con el yva fue e dio en un pueblo que se dize Izcuyntepeque e

[1] "Cu, cues;" templo, ó templos.

syn les requerir ni saber de los yndios del sy querian ser servidores de su magestad dio en ellos e quemó el dicho pueblo e mato mucha gente dellos e los que tomo a vida hizo esclavos e que esto fizo el dicho Pero de Alvarado syn propositio ninguno syno por que se le antojo o por ser temido en la tierra e que hecho esto el dicho Pero de Alvarado se partio del dicho pueblo camino de Coxcatlan que hera de alli fasta cinquenta leguas e que antes que partiese enbio de los yndios que avia prendido en el dicho Izcuyntepeque a que dixesen a los señores del dicho pueblo que fuesen sus amigos los quales lo fizieron asy e los dichos señores vinieron de paz al dicho pueblo e le dieron al dicho Pero de Alvarado tamemes e de comer e servian en lo que les mandavan e que yendo por el dicho camino el dicho Pero de Alvarado e los que con el yvan tomavan los yndios que querian para tamemes e entravan en las casas de los yndios e tomavan comidas e lo que ellos querian e les parecia e que desta cabsa los dichos yndios se ausentavan e yvan a los montes e en un pueblo que se dize Pazaco los yndios del viendo lo que el dicho Pero de Alvarado fazia a los otros por el camino donde venia le esperaron de guerra e se la dieron de cuya cabsa murieron muchos yndios e los que prendieron fizieron esclavos e lo mismo fizieron los yndios del pueblo de Acaxocal y los de Tuculcalco e que hecho esto el dicho Pero de Alvarado paso adelante fasta llegar al dicho Cuzcatlan e que por el camino donde yva tomava los tamemes que queria e podia para que le llevasen sus cargas e las de la gente que con el yva e demas desto les to-

mavan la dicha gente que con el yva la comida e ropa e otras cosas que podian e que antes quel dicho Pero de Alvarado llegase al dicho Coxcatlan salieron los señores e prencipales e otra gente del de paz al camino una legua antes que llegase sacandole mucha comida e frutas e agua para que comiesen e desta manera recibieron al dicho Pero de Alvarado e le aposcentaron en el dicho pueblo en lo mejor del e le truxeron a el e a los que con el yvan mucha comida e serviscio de yndios que les sirviesen lo qual es la mayor señal de paz que ay entre los yndios e que estando en el dicho pueblo e los dichos yndios de paz e seguros e sirviendole al dicho Pero de Alvarado e a la dicha gente que con el yva el dicho Pero de Alvarado mando a los dichos españoles que cada uno tomase a los yndios que pudiese e que asy lo fizieron que como los dichos yndios venian con comida o leña o yerva o maiz o con otras cosas al aposento donde estaban los dichos españoles cada uno tomava los que asy venian e los encerrava e echava en prisiones de cuya cabsa los yndios del dicho pueblo se levantaron e fueron huyendo del dicho pueblo lo qual visto por el dicho Pero de Alvarado fizo guerra contra ellos e mato e prendio muchos dellos a los quales e a los que tenia presos que avia tomado por engaño e a los que traya por tamemes que avia tomado por el camino donde vino asy los que tomo de paz como los questavan de guerra a todos los fizo esclavos e questo es lo que sabe desta pregunta e questo sabe este testigo por que lo vido andando con el dicho Pero Dalvarado.

XXXVII.—A las treynta e syete preguntas dixo

que lo que desta pregunta sabe es que este testigo vido que dicho D. Fernando Cortes mando buscar e busco los mejores puertos para el cargo e descargo desta dicha Nueva España e fizo las poblaciones en los mejores lugares que pudo fallar junto a los dichos puertos escepto esta cibdad de Mexico que la fizo y edifico en el lugar donde agora esta contra voluntad de todos o los mas que a la sazón estaban e resydian en esta Nueva España los quales deseavan e querian que se fiziese en Cuyoacan o en Tezcucó o en Tacuba por que hera tierra firme e lugares mas sanos e cerca de montes e de mucha agua e tierras e las casas no se hizieran con tanto trabajo e quel dicho D. Fernando Cortes no quiso sino fazer esta dicha cibdad en el lugar que agora esta e que en el repartir de los solares e tierras e señalar propios questo testigo vee que no se a hecho como en la dicha pregunta se contiene por que en lo mejor de toda la cibdad el dicho D. Fernando Cortes tiene e fizo dos pares de casas e junto a ellas dio e repartio a sus amigos e parientes e criados e a algunos de los conquistadores que lo merecian mejor que no a quien el dicho D. Fernando Cortes lo dio estan en los derramaderos e otros se quedaron syn solares e questo que lo sabe por que lo vido e que demas desto oyo dezir publicamente quel dicho D. Fernando Cortes repartio para propios desta dicha cibdad a seys pueblos questan en la laguna que se dizen Iztapalapa e Uchilobusco e Mexicalzingo e Culucan e Cuytlavaque e Mezquique e a esta dicha cibdad e que este vido quel dicho D. Fernando Cortes se servia de los dichos pueblos e cibdad e los yndios

dellos dixerón a este testigo que andavan a buscar oro para dar al dicho D. Fernando Cortes e questo es lo que sabe desta pregunta.

XXXVIII.—A las treynta e ocho preguntas dixo que dize lo que dicho a en la segunda pregunta e questo es lo que sabe della.

AQUI ENTRAN

las preguntas de los capitulos de la ynstruycion de su magestad que truxo Luys Ponce.

XXXIX.—Al primer capitulo dixo queste testigo vido quel dicho D. Fernando Cortes oya misa dovotamente a lo que parecia e que oya dezir publicamente a muchas personas que dezian Fernando Cortes no es xpiano ni teme a Dios pues que nos quita nuestros sudores e lo que hemos servido e trabajado e lo da a quien no lo meresce e toma para sy e que en lo de la artilleria que vido este testigo despues de ser ganada esta cibdad que se fundio un tiro grueso e vido estar fundi-

Cortes. dos otros tiros gruesos los quales no heran para pelear con los yndios syno fuese para en esta cibdad e para el rededor della e que se dezia en esta cibdad a la sazón entre personas queste testigo no se acuerda que los dichos tiros gruesos y el fazer esta cibdad en el lugar quel dicho D. Fernando Cortes la fizo y la casa que en ella fizo con quatro torres e sus criados e amigos junto a ella que todo hera para efeto que sy viniese otro governador por su magestad no obedec-

Tº lle e que dende la dicha casa con la dicha artilleria e criados e parientes e amigos suyos e Tirado. yndios dar guerra a los que no le quisiesen se-

guir e a los que viniesen contra el en nonbre del rey e que esto cree este testigo que lo oyo dezir a Juan

Juan de Man- Tirado o a Juan de Mansilla e que en lo
silla dixo que de la fidelidad e obediencia quel dicho D.
no se acuer- Fernando Cortes debe a su magestad que
da dello. dize lo que dicho a en la segunda pregun-

ta e questo es lo que sabe desta pregunta.

XL.—Al segundo capitulo dixo que lo que deste

Tº capitulo sabe es que este testigo oyo de-
Santos Her- zir a lo que cree a Santos Hernandez que
andez la le dixo la muger de Alonso Bote que al
mujer de A- tienpo que a esta Nueva España vino Luis
lonso Bote.

Ponce de Leon que aya gloria por juez de resyendencia quel dicho D. Fernando Cortes estava teniendo novenas en el monesterio de Señor San Francisco desta dicha cibdad e que como supo quel dicho Luys Ponce vino al puerto desta Nueva España e venia a esta dicha cibdad que mando a Gonzalo de Sandoval e a Andres de Tapia que buscasen amigos suyos e saliesen al camino a prender al dicho Luys Ponce e fazelle volver e que al dicho Alonso Bote su marido lo avian dicho e que el avia dicho que no querria fazello o que no estava para ello e que en lo demas contenido en el dicho capitulo que dize lo que dicho a en la segunda pregunta e que demas dello le di-

Juan de xo a este testigo Juan de Mansilla que al
Mansilla. tienpo que en la cibdad de Cuyoacan se pregonon la provisyon de su magestad en que por ella fazia governador al dicho D. Fernando Cortes por cierto tienpo e mas quanto fuese su voluntad el dicho D. Fernando Cortes dixo que por quanto fuese la suya lo

qual que dicho a este testigo le parece ques desobedecer a su magestad e poner en tirania la tierra.

XXI.—Al terzero capitulo dixo que este testigo vido quel dicho D. Fernando Cortes llevaba otro quinto del oro e joyas e piedras y esclavos despues que se avia sacado el quinto de su magestad lo qual llevo de todo lo que en esta Nueva España se huvo e que oyo dezir publicamente que al tiempo quel dicho D. Fernando Cortes fue a la guerra de Panuco e a las Higueras llevo delante de sy un guion e que hera el que lo llevaba Juan Xaramillo e questo es cerimonia real a lo que a este testigo le parece.

XLII.—Al quarto capitulo dixo que sabe e a visto quel dicho D. Fernando Cortes tiene mucha artilleria gruesa e menuda y escopetas e vallestas e otras armas asi como halavardas e coseletes lo qual no hera para guerra de yndios por que no lo a visto traer e que en lo demas contenido en la dicha pregunta que dize lo que dicho a en la segunda pregunta.

XLIII.—Al quinto capitulo dixo que oyo dezir lo contenido en el dicho capitulo a Juan de ^{Tº} Juan de Man- Mansilla o a Juan Tirado o a Lorenzo Sua- silla Juan Tira- res a lo que cree este testigo e que al tiempo do Lorenzo Sua- que prendieron a Rodrigo de Paz oyo de- res. zir este testigo publicamente en esta dicha cibdad que en los bienes e faziendas que se hallo del dicho D. Fernando Cortes se avia hallado un cuño real con que se marcava oro e que hallado este testigo e otros sospe (1) quel dicho D. Fernando lo tenia

[1] Esta palabra que en el original está al fin de la pagina, no está completa, olvidándose el escribiente de las últimas sílabas cuando dió vuelta al papel; me parece claro que debe leerse "sospecharon."

para marcar con el el oro que quisiese e que algunas vezes quando el dicho D. Fernando Cortes yva a Tezcucuo o a Cuyoacan e no queria que nadie fuese con el que no yva a otra cosa syno a fundir el oro que queria e marcallo con el dicho cuño.

XLIV.—Al sexto capitulo dixo que a visto como dicho a quel dicho D. Fernando Cortes a llevado otro quinto despues de aver sacado el de su magestad del oro e piedras e otras cosas que le pertenescian el qual el dicho D. Fernando sacava diziendo que lo sacava como capitan general e que dello este testigo e los otros conquistadores se quexavan.

XLVI.—Al otavo capitulo dixo que lo que deste capitulo sabe es en el tiempo quel dicho D. Fernando Cortes governo vido este testigo quel dicho D. Fernando Cortes detuvo algunos navios e vido que se comian de broma e daván al traves e oyo quejarse a los maestros dello e ya que les dava licencia no fazia tiempo de partirse e que lo suso dicho se dezia quel dicho D. Fernando Cortes fazia para enbiar lo que a el bien le estava e no para que dello su magestad fuese servido e que se dezia publicamente en esta Nueva España e que asy mismo sabe este testigo que al tiempo que murio Luys Ponce se dixo en esta dicha cibdad publicamente quel dicho D. Fernando Cortes proveyo a la Villa Rica que no se partiese ningund navio para Castilla por que no se supiese alla la muerte del dicho Luys Ponce e que mando estar en el dicho puerto un navio armado para que no dexase salir ningun navio e que mando quitar las velas a los otros navios e que despues vido este testigo quel contador Rodrigo de Albornos de-

senbarazo los dichos navios cree este testigo que por mandamiento del Lic. Marcos de Aguilar e asy se fueron y este testigo fue en uno de los dichos navios a Castilla.

XLVII.—Al noveno capitulo dixo que lo que sabe deste capitulo es que segund el mucho oro que los yndios desta Nueva España dieron al dicho D. Fernando Cortes antes que repartiase la tierra e lo que le an dado las provincias quel tiene tomadas para sy que es lo mejor desta Nueva España e lo mas provechoso della demas de los esclavos que a tenido en las minas e otras grangerias cree este testigo quel dicho D. Fernando Cortes tiene mucho thesoro pero que no sabe en que cantidad puede ser ni adonde lo tiene e que sabe quel dicho D. Fernando Cortes tenia los dichos navios en la dicha mar del Sur diziendo que los tenia para descubrir con ellos el Espesceria e que por esta cibdad se dezia publicamente quel dicho D. Fernando Cortes no tenia los dichos navios syno para yrse huyendo en ellos sy viniese otro governador e que lo demas contenido en el dicho capitulo que no lo sabe.

XLVIII.—A los diez capitulos dixo que sabe e vido quel dicho D. Fernando Cortes señalo para su magestad la cibdad de Tezcucó e Tataltetelco e Taxcaltecle e vido que servian las dichas cibdades con su sujeto a su magestad e a su thesorero en su nonbre contribuyendo e tributando con lo que estaban concertadas e que despues vido quel dicho D. Fernando Cortes tomo para sy a Tezcucó e Tataltetelco dio a Diego Docampo e a su magestad dexó a Taxcaltecle.

XLIX.—A los onze capitulo dixo que lo que deste

capitulo sabe es quel señor de Tezcucó que se dize Istesuchil dio al dicho D. Fernando Cortes en el tiempo que estubo encomendado a su magestad el dicho Tezcucó e despues mucho oro pero que no sabe este testigo que tanto ni otra cosa desta pregunta.

L.—A los doze capitulos dixo que como dicho a este testigo el dicho D. Fernando Cortes tiene muchos pueblos en esta Nueva España e en lo mejor de ella e los mejores della e que lo demas no sabe.

LI.—A los treze capitulos dixo que cree lo contenido en el dicho capitulo por que como dicho a vido este testigo que al dicho D. Fernando Cortes le dieron muchos presentes los señores de toda esta tierra e por que los yndios que tiene son los mas mejores desta dicha Nueva España.

LII.—A los catorze capitulos dixo que lo que sabe deste capitulo es que al tiempo que salieron desta dicha cibdad huyendo vido este testigo ciertas bestias cargadas e que se dixo que heran de oro e que despues oyo dezir este testigo que se avian perdido las dichas bestias e los que con ellas venian e que el dicho oro hera del dicho D. Fernando Cortes e que con ello venian criados del dicho D. Fernando Cortes e que a la dicha sazón vido este testigo como el dicho D. Fernando Cortes hizo llamar los españoles que a la sazón estaban cerca del e estando juntos el dicho D. Fernando Cortes dio a algunos dellos ciertas barras de oro e que desque vido que no avia quien mas llevase llamo a un escrivano que se dezia Pero Hernandez a lo cree e que le dixo que le diese por testimonio como dexava alli trescientos mill castellanos suyos e de su mages-